

INFORME DE EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE EN LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

De conformidad con el Artículo 354 de la Constitución Nacional, la Ley 298 de 1996, el decreto 143 de 2004, en cumplimiento de la normatividad establecida en materia de Control Interno en la ley 87 de 1993, Resolución 193 de 2016 y Resolución 357 del 23 de julio de 2008; La Oficina de Control Interno de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, presenta un informe detallado de la evolución de las actividades encaminadas a rendir cuenta sobre el estado del Control Interno Contable, a través de la metodología establecida por la Contaduría General de Nación y dentro de la siguiente estructura.

Alcance: La fuente de información primaria la constituyen los estados financieros de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, soportados en los libros auxiliares emitidos por el aplicativo SIIF Nación II, los registros contables y presupuestales, las conciliaciones bancarias, los arqueos de caja, el control de los activos fijos, las auditorias y seguimientos realizadas por la Oficina de Control Interno, el informe emitido por la Revisoría.

Periodo Evaluado: El periodo fiscal comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

ESTADO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, el proceso contable se define como un conjunto ordenado de etapas que se concretan en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, que afectan la situación, la actividad y la capacidad para prestar servicios o generar flujos de recursos de una entidad contable pública en particular.

De la evaluación realizada se obtuvo una calificación de **4.66** para todo el sistema y se destacan los siguientes aspectos:

EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2023	
MÁXIMO A OBTENER	5
TOTAL PREGUNTAS	32
PUNTAJE OBTENIDO	29,83
PORCENTAJE OBTENIDO	93%
Calificación	4,66

**AVANCE OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y
RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LA EVALUACIÓN ANTERIOR**

- Se subsana la observación presentada en la anterior evaluación y seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno referente a los documentos idóneos para el registro de los hechos económicos que son originados por cualquier grupo de la Entidad.

DEBILIDAD

- En la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno a la Gestión Financiera en la vigencia 2023 se evidenciaron debilidades en la segregación de funciones en los siguientes procedimientos: PGF-PR-010 "Procedimiento constitución y pago de acreedores varios v04" del 21/12/2022 y PGF-PR-001 "Liquidación de mayores valores pagados en nómina de afiliados y beneficiarios fallecidos v03".

En la actualidad se implementó un plan de mejoramiento con el fin de subsanar la observación presentada el cual se encuentra en desarrollo y su efectividad se medirá una vez finalice el mismo.

- Análisis de las cuentas para su depuración se realiza en el Comité de Asuntos Financieros creado mediante resolución 3470 de junio 2 de 2023 "Por la cual se deroga la Resolución 2518 del 2018, se crea el comité de Asuntos Financieros de la Caja de Sueldos de Retiro de la

Policía Nacional Casur y se dictan otras disposiciones". Las tareas y compromisos que se establecen en el comité no son cumplidas oportunamente, atrasando el proceso financiero, además de no corregir desviaciones del mismo.

- En la Auditoria realizada al Grupo de Tesorería se evidenció en el Hallazgo 21 partidas conciliatorias "Se evidencia que las actividades de identificación de partidas conciliatorias se encuentran atrasadas y se evidenciaron partidas desde la vigencia 2016". Para la vigencia 2023, las conciliaciones Bancarias del Banco Popular, como era de conocimiento del Comité de asuntos financieros se encontraban atrasadas desde el mes de mayo. El Grupo de Tesorería remitió la información de los extractos para elaborar conciliaciones el 25 de enero de la presente vigencia.
- Se observó demoras en el flujo de información por parte de las otras áreas encargadas, dando incumplimiento a la Directiva Casur 0032 de noviembre 29 de 2023 "INSTRUCCIONES PARA EL CIERRE VIGENCIA 2023 Y ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL SIIF NACIÓN". como lo indica en ID 855405.
- Se tienen implementados indicadores, se evidenció que los indicadores no han sido gestionados, el análisis no se realiza adecuadamente, lo cual no permite identificar que motivó las variaciones en la ejecución de un proceso, ni obtener información adicional para realizar mejoras o para tomar decisiones frente a situaciones que afecten la ejecución.

Alias: Contiene INDRP_PGF

Responsable de digitar: Todos

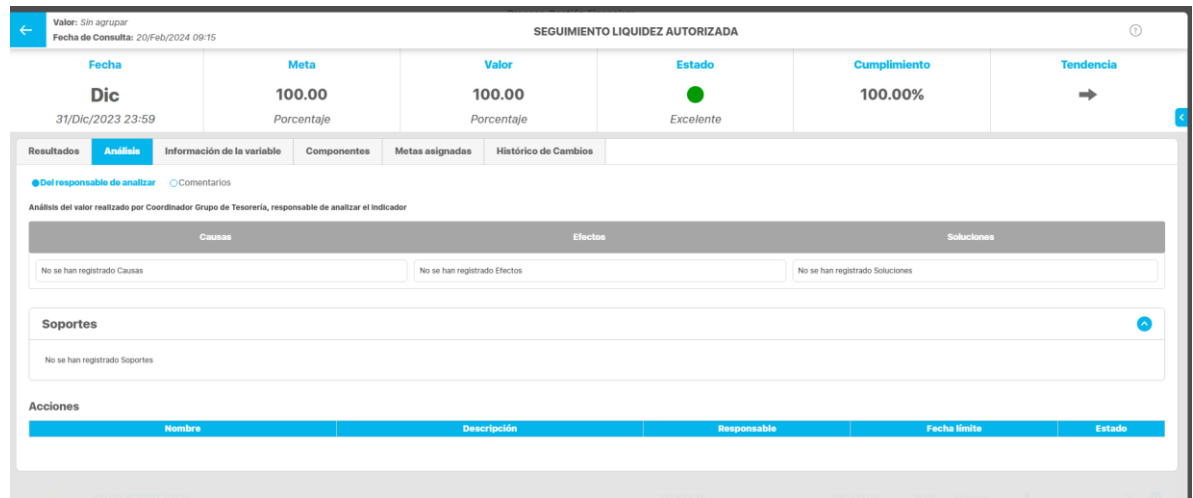
¿Es indicador? SI

Búsqueda avanzada

Buscar

1 400- Filas en página AZ Exportar

E	Nombre	Valor	Meta	%	Unidad	T	C	V
●	SEGUIMIENTO LIQUIDEZ AUTORIZADA	100.00	100.00	100.00	%	→	Q	X
●	COMPORTAMIENTO INGRESOS	382,794,966,531.92	20,000,000,000.00	100.00	Número	↑	Q	X
●	VALOR PASIVO TOTAL	114,522,311.62	111,372,730.97	100.00	Número	↓	X	Q
●	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	6.23	6.12	100.00	%	↓	Q	Q
●	COMPORTAMIENTO NOMINA DE ASIGNACIONES DE RETIRO (MILLONES DE PESOS)	376,568,709,572.00	376,568,709,572.00	100.00	Número	↓	Q	Q
●	VALOR ACTIVO TOTAL	722,633.38	950,123.03	76.06	Número	↓	X	Q
●	VALOR PATRIMONIO TOTAL	-113,799,678.24	-110,422,607.94	96.94	Número	↑	X	Q



RECOMENDACIONES

En atención a la evaluación adelantada al Sistema de Control Interno contable de la Entidad, la Oficina de Control Interno se permite presentar muy respetuosamente las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda realizar un avalúo para mantener los Estados Financieros con cifras cercanas a la realidad, resaltando que los bienes inmuebles hacen parte aproximadamente del 80% de los activos de la Entidad.
- Nuevamente se recomienda fortalecer los controles de primera y segunda línea, los líderes de cada grupo deben realizar seguimiento a la gestión de los indicadores de forma oportuna y eficaz, realizar el análisis respectivo y evaluar las desviaciones que este refleje en su gestión.
- Se recomienda que los miembros del Comité de Asuntos Financieros realicen seguimiento al interior de sus procesos para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en éste.
- Para todos los procesos que están inmersos en el suministro de la información contable y financiera, se recomienda acatar las instrucciones establecidas para el oportuno cierre de las futuras vigencias. Como también identificar si los funcionarios involucrados en el proceso

contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución, lo anterior, podría ser una de las variables para la demora en la entrega de la información.

Elaboró,



LILIAN XIMENA GORDILLO BALLEEN

Auditora OCI

Revisó y aprobó



ANGELO STOYANOVICH ROMERO
Jefe Oficina Control Interno - CASUR

ANGELO STOYANOVICH ROMERO

Jefe de Oficina Control Interno